



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2014-00315-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
CESIONARIO: REINTEGRA S.A.S.
SUBROGATARIO PARCIAL: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
DEMANDADO: HENRY GONZALEZ DUQUE
RADICACION: 6300140030082014-00315-00

En atención a solicitud de reconocimiento de personería presentado por el profesional del derecho **JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ**, para actuar en representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, el Despacho **NIEGA** tal pedimento, toda vez que dicha persona jurídica no corresponde a un extremo de la Litis.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

F.B.A.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e937265c31a8f4d3bb4efd9fc4bbb11cfca410e64e447e674ce0e7a9e03870**

Documento generado en 18/10/2023 08:28:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>